

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (PESOS)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Autorización e Historia

El CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A. C. ("CIATEJ") es un organismo que se sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de su Reglamento, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.

Inició operaciones a partir del 3 de diciembre de 1975, fecha en la cual se firmó Contrato Preparatorio de Asociación Civil que consta en Escritura N°. 40050, otorgada ante el Notario Público N° 28 Lic. Felipe Vázquez Aldana; posteriormente, en fecha 24 de agosto de 1976, se celebró su constitución mediante Escritura 2033 otorgada ante el Notario Público N°. 3 de Tlaquepaque Jalisco.

➤ Panorama Económico y Financiero

El presupuesto original para el ejercicio 2024, es de \$286,814,083.00 comunicado con oficio No. G0000/24/014 de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación el 08 de enero del 2024.

Siendo el presupuesto de recursos fiscales por un importe de \$231,912,893.00 y de propios por \$54,901,190.00.

El presupuesto al 30 de septiembre contable presupuestal 2024 fue de \$229,627,735.98, de recursos fiscales \$183,241,268.98 y de recursos propios fue de \$46,386,467.00

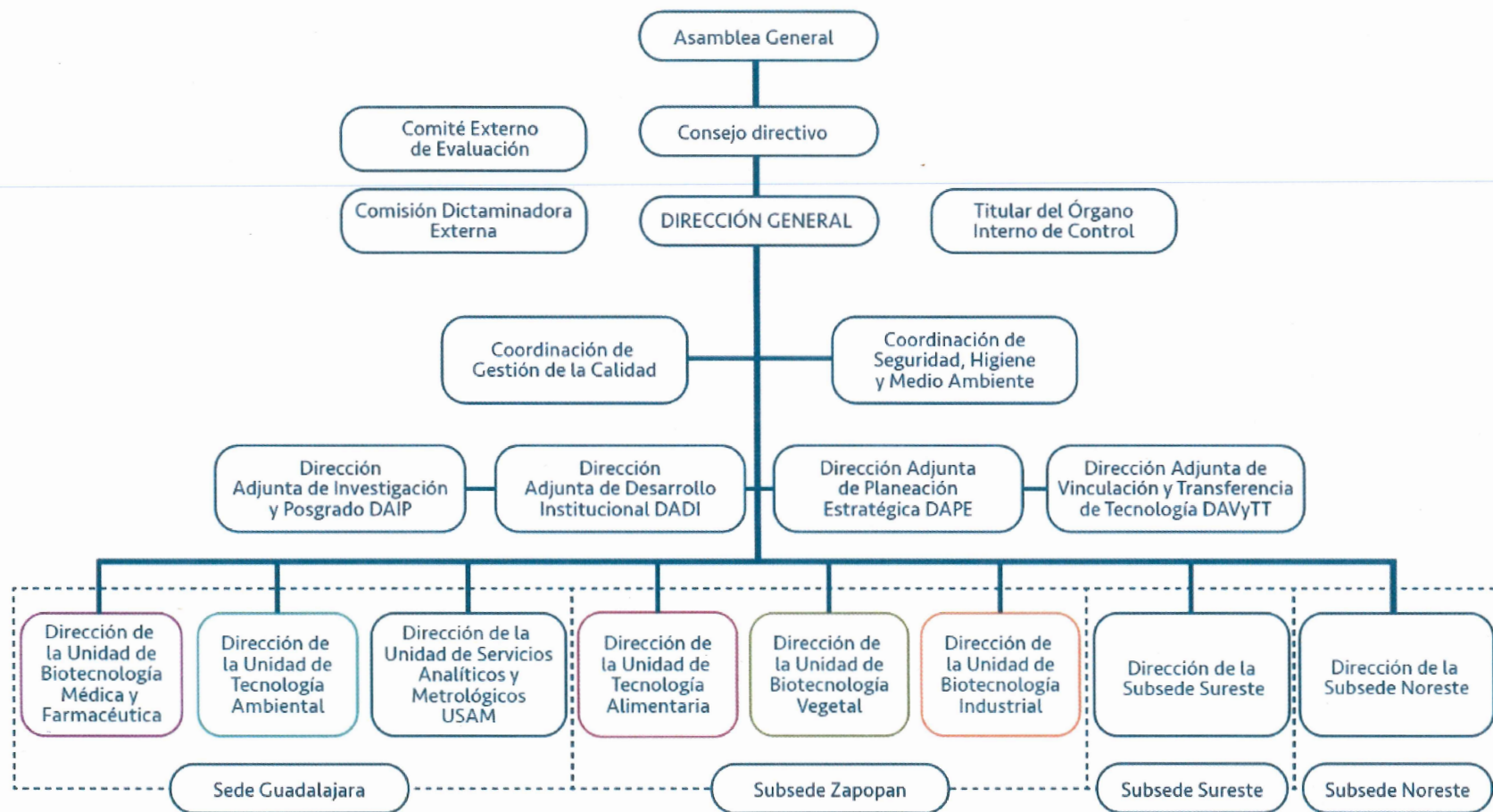
➤ Organización y Objeto Social

Su objeto social es realizar actividades de investigación, de desarrollo tecnológico y de enseñanza en los campos de alimentos, fármacos, energía y medio ambiente para los sectores agroindustrial, químico, farmacéutico y de salud, así como la asistencia técnica a las instituciones de esos sectores, mediante la aplicación de la biotecnología, la ingeniería, la información y gestión en el Estado de Jalisco, en las Entidades Federativas y de todas aquellas que lo soliciten aun cuando se encuentren fuera del país.

Su régimen Fiscal es Régimen General de Ley Persona Moral, no es causante del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, pero es obligado a realizar las retenciones que marca la Ley, Impuesto Especial sobre Producción, respecto de actos o actividades que realiza y para efectos del Impuesto al Valor Agregado, se apeg a la legislación vigente.



➤ Organigrama



Handwritten signature and initials.

➤ Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se lleva a cabo al valor que tiene al momento de realizarse, respecto de operaciones en moneda extranjera, éstas se registran al tipo de cambio de la fecha de su realización, según lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las entidades del Sector Público. Los estados financieros y sus notas están preparadas conforme al Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), así como las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP para el registro y control de su presupuesto; dichas prácticas de contabilidad coinciden con las Normas de Información Financiera, y sus reglas de presentación.

Con base en las Normas de Información Financiera aplicables a entidades paraestatales Circular Técnica NIF-06 BIS "A" Apartado D, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y, la del ejercicio al 31 de diciembre de 2007.

A partir del ejercicio 2009, la Norma específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, Norma 007 para el reconocimiento de los efectos de la inflación; se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, por existir un entorno económico no inflacionario, es decir, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 6.44% anual al 2023

Y a partir del ejercicio 2012, entra en vigor la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFFF SP 04, Reexpresión. Por lo mismo, no se aplicaron los lineamientos señalados en la NIF B-10 y sus respectivos documentos de adecuación, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., que requieren, adicionalmente, se determine y registre tanto la actualización de los demás componentes del patrimonio contable, como del efecto por posición monetaria, además de presentar las cifras del Estado de Ingresos y Gastos y las de los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, a pesos del poder adquisitivo de cierre al 30 de Septiembre de 2023 y 30 de Septiembre 2024.

➤ Políticas de Contabilidad Significativas

En términos de la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05, obligaciones laborales, en las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas de reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

A efecto de que las entidades que lo requieran puedan fondear las reservas correspondientes para garantizar total o parcialmente el pago de esos pasivos, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se afectará el presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente, siempre y cuando planteen las estrategias de financiamiento que les permitan allegarse de los recursos propios necesarios.

No obstante, lo anterior, la administración del CIATEJ ha adoptado la política de que las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo a la legalización laboral aplicable, sean registradas como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestales correspondientes.

➤ Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se lleva a cabo al valor que tiene al momento de realizarse, respecto de operaciones en moneda extranjera, éstas se registran al tipo de cambio de la fecha de su realización, según lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las entidades del Sector Público. Los estados financieros y sus notas están preparadas conforme al Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), así como las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP para el registro y control de su presupuesto; dichas prácticas de contabilidad coinciden con las Normas de Información Financiera, y sus reglas de presentación.

Con base en las Normas de Información Financiera aplicables a entidades paraestatales Circular Técnica NIF-06 BIS "A" Apartado D, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y, la del ejercicio al 31 de diciembre de 2007

A partir del ejercicio 2009, la Norma específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, Norma 007 para el reconocimiento de los efectos de la inflación; se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, por existir un entorno económico no inflacionario, es decir, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 6.44% anual al 2023

Y a partir del ejercicio 2012, entra en vigor la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFFF SP 04, Reexpresión. Por lo mismo, no se aplicaron los lineamientos señalados en la NIF B-10 y sus respectivos documentos de adecuación, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., que requieren, adicionalmente, se determine y registre tanto la actualización de los demás componentes del patrimonio contable, como del efecto por posición monetaria, además de presentar las cifras del Estado de Ingresos y Gastos y las de los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, a pesos del poder adquisitivo de cierre al 30 de Septiembre de 2023 y 30 de Septiembre 2024.

➤ Políticas de Contabilidad Significativas

En términos de la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05, obligaciones laborales, en las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas de reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

A efecto de que las entidades que lo requieran puedan fondear las reservas correspondientes para garantizar total o parcialmente el pago de esos pasivos, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se afectará el presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente, siempre y cuando planteen las estrategias de financiamiento que les permitan allegarse de los recursos propios necesarios.

No obstante, lo anterior, la administración del CIATEJ ha adoptado la política de que las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo a la legalización laboral aplicable, sean registradas como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestales correspondientes.

➤ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los ingresos y erogaciones de la entidad se registran en Moneda Nacional al tipo de cambio del día publicado en el Diario Oficial de la Federación.

➤ Reporte Analítico del Activo

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de su uso. Los porcentajes de depreciación utilizados son los que marca el artículo 33, 34 y 35 de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, que va desde 5% hasta el 35% dependiendo la clase del activo.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con fecha 06 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”. En adelante el DECRETO.

En virtud del cual, como su nombre lo indica, se reformaron diversas disposiciones, entre ellas, fueron derogados los artículos 23, 24, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en los cuales se fundamentaba la operación y funcionamiento del “FIDEICOMISO”.

En consecuencia, en atención y cumplimiento a los artículos Octavo, Décimo Cuarto y Séptimo Transitorio del DECRETO en referencia, el Comité Técnico del “FIDEICOMISO” se reunió en sesión ordinaria el día 21 veintiuno de abril de 2021, con el objeto de tomar los acuerdos necesarios para la extinción del Fideicomiso para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEJ, A. C. constituido al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Para tal efecto, una vez que se realizó el decremento total del patrimonio, se instruyó para que se formalizara el CONVENIO DE EXTINCIÓN TOTAL DEL FIDEICOMISO con fecha del 28 de mayo de 2021.

El CIATEJ al 30 de junio del 2021, el contrato de Fideicomiso identificado administrativamente como el número 10102-3, en el que son partes el “Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.” como Fideicomitente y Fideicomisario, y “Banco Mercantil del Note, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria” como Fiduciaria, fue extinto.

- 1. No existieron aportaciones del Gobierno Federal del 30 de septiembre del 2024 para fideicomiso:

	Sep-2024
Aportaciones del Gobierno Federal	0.00

➤ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los ingresos y erogaciones de la entidad se registran en Moneda Nacional al tipo de cambio del día publicado en el Diario Oficial de la Federación.

➤ Reporte Analítico del Activo

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de su uso. Los porcentajes de depreciación utilizados son los que marca el artículo 33, 34 y 35 de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, que va desde 5% hasta el 35% dependiendo la clase del activo.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con fecha 06 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos". En adelante el DECRETO.

En virtud del cual, como su nombre lo indica, se reformaron diversas disposiciones, entre ellas, fueron derogados los artículos 23, 24, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en los cuales se fundamentaba la operación y funcionamiento del "FIDEICOMISO".

En consecuencia, en atención y cumplimiento a los artículos Octavo, Décimo Cuarto y Séptimo Transitorio del DECRETO en referencia, el Comité Técnico del "FIDEICOMISO" se reunió en sesión ordinaria el día 21 veintiuno de abril de 2021, con el objeto de tomar los acuerdos necesarios para la extinción del Fideicomiso para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEJ, A. C. constituido al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Para tal efecto, una vez que se realizó el decremento total del patrimonio, se instruyó para que se formalizara el CONVENIO DE EXTINCIÓN TOTAL DEL FIDEICOMISO con fecha del 28 de mayo de 2021.

El CIATEJ al 30 de junio del 2021, el contrato de Fideicomiso identificado administrativamente como el número 10102-3, en el que son partes el "Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C." como Fideicomitente y Fideicomisario, y "Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria" como Fiduciaria, fue extinto.

- 1. No existieron aportaciones del Gobierno Federal del 30 de septiembre del 2024 para fideicomiso:

	Sep-2024
Aportaciones del Gobierno Federal	0.00

➤ Reporte de la Recaudación

Los ingresos recaudados por el CIATEJ al cierre del 30 de septiembre 2024 y al 30 de septiembre 2023 se detallan a continuación:

	Sep-2024
Aportaciones Gobierno Federal	183,241,269
Venta de Bienes y Servicios	26,659,295
Total de ingresos recaudados	209,900,564

➤ Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al periodo de diciembre del 2023 el Ciatej no cuenta con instrumentos de deuda.

➤ Calificaciones Otorgadas

Al periodo de diciembre 2023 no se realizaron transacciones sujetas a calificación crediticia.

➤ Proceso de Mejora

El CIATEJ aplica las Disposiciones y el Manual Administrativo en materia de Control Interno; en virtud de lo cual, una vez al año se realizan encuestas de autoevaluación del Control Interno a procesos sustantivos y administrativos para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos, así mismo, se lleva a cabo la administración de los riesgos institucionales con la participación de los procesos prioritarios. La aplicación de ambos procedimientos nos permite actualizar continuamente políticas y procedimientos internos, detectar oportunamente debilidades y por ende garantizar el proceso de mejora continua.

➤ Información por segmentos

Los ingresos y gastos corresponden a la Sede Guadalajara "Guadalajara, Jalisco", Subsede Sureste "Mérida, Yucatán", Subsede Noreste "Apodaca, Nuevo León", Subsede Zapopan "Zapopan, Jalisco".

➤ Partes relacionadas

Sin información que revelar.

B. NOTAS DE DESGLOSE

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Handwritten signature and initials in blue ink.

➤ Ingresos y Otros Beneficios

El CIATEJ obtiene ingresos de recursos fiscales por las Transferencias del Gobierno Federal y autogenerados, por la venta de bienes y servicios, y rendimientos; asimismo, recibe apoyos de instituciones del sector público y empresas del sector privado para desarrollar proyectos de investigación.

En el ejercicio el CIATEJ recibió por concepto de Trasterferencias del Gobierno Federal los siguientes importes:

Transferencias de Gobierno Federal			
Rubro de Ingresos	Concepto	Sep-2024	
9101	Servicios Personales	135,440,496	
9102	Materiales y Suministros	5,091,102	
9103	Servicios Generales	42,332,571	
9301	Subsidios y Subvenciones	377,100	
9104	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	Total	235,990,633	

La captación de los ingresos propios del periodo al 30 de septiembre del 2024 corresponde a Venta de Servicios y rendimientos de las cuentas propias del CIATEJ, los cuales se detallan:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Rubro		Sep-2024	
7301	Prestación de Servicios	21,730,993	
7302	Otros ingresos	10,727	
7901	Rendimientos	4,870,111	
		26,611,831	

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Las depreciaciones del activo fijo al periodo del 30 de septiembre del 2024 se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el artículo 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

Handwritten signature and initials in blue ink.

➤ Ingresos y Otros Beneficios

El CIATEJ obtiene ingresos de recursos fiscales por las Transferencias del Gobierno Federal y autogenerados, por la venta de bienes y servicios, y rendimientos; asimismo, recibe apoyos de instituciones del sector público y empresas del sector privado para desarrollar proyectos de investigación.

En el ejercicio el CIATEJ recibió por concepto de Trasterencias del Gobierno Federal los siguientes importes:

Transferencias de Gobierno Federal			
Rubro de Ingresos	Concepto	Sep-2024	
9101	Servicios Personales	135,440,496	
9102	Materiales y Suministros	5,091,102	
9103	Servicios Generales	42,332,571	
9301	Subsidios y Subvenciones	377,100	
9104	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	Total	235,990,633	

La captación de los ingresos propios del periodo al 30 de septiembre del 2024 corresponde a Venta de Servicios y rendimientos de las cuentas propias del CIATEJ, los cuales se detallan:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Rubro		Sep-2024	
7301	Prestación de Servicios	21,730,993	
7302	Otros ingresos	10,727	
7901	Rendimientos	4,870,111	
		26,611,831	

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Las depreciaciones del activo fijo al periodo del 30 de septiembre del 2024 se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el artículo 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

GJ

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Depreciaciones Septiembre-2024
5513	Depreciación Bienes Inmuebles	6,405,608
5514	Depreciación de Infraestructura	9,117,707
		15,523,315

Al 30 de septiembre del 2024 no se realizó un incremento a la cuenta 5511 Estimaciones por pérdida o deterioro de activo, por los saldos que se determinaron de difícil recuperación:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Estimaciones de CXC
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activo	0

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes se integra por los recursos que recibe CIATEJ a través de las ministraciones de la Tesorería de la Federación, por los recursos autogenerados por la venta de bienes y servicios, y por apoyos externos para el desarrollo de proyectos de investigación e infraestructura. Los recursos disponibles se invierten en fondos de inversión de títulos gubernamentales de disponibilidad diaria, excepto los de CONACYT, que de acuerdo con lo que se indica en los convenios firmados, no se deben considerar en esquemas de inversión.

Sep-2024		
Bancos		9,913,166
Tesorería		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	(1)	20,047,411
Inversiones		106,833,047
Total, Efectivo y Equivalente		136,793,624

Handwritten signature and initials in blue ink.

Total

136,793,624

(1)/Los saldos reflejados en las cuentas bancarias de Efectivo se encuentran estrechamente vinculados compensatoriamente, contra el saldo reflejado bajo las cuentas de Efectivo, Bancos de Inversiones y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía. Los bienes adquiridos y las obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio propio del CIATEJ.

1. Corresponden a recursos en bancos y fondos fijos, además de inversiones en valores, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, provenientes del Subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación. Adicionalmente, se encuentran incorporados a este rubro las cuentas de cheques relativas a Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía. Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado, los rendimientos que generan las inversiones se registran en el período en que se devengan.

➤ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se reflejan bajo este rubro los saldos provenientes de recursos propios, entre éstos, los relativos a proyectos finalizados y, por lo tanto, devengados, pendientes de cobro a favor del CIATEJ. El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre del 2024, se integra como sigue:

Sep-2024	
Cuentas por cobrar	335,028
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	21,194
Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	258,712
	614,934
Estimación de Cuentas por Cobrar	-11,194

Handwritten signature and initials in blue ink.

603,740

3. Al cierre del 30 de septiembre del 2024, se tiene IVA pendiente de acreditar por:

Sep-2024

0

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. El Ciatej no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

5. El Ciatej no realiza movimientos en la cuenta de Almacén.

➤ Inversiones Financieras

2. Los saldos de Fideicomiso de los ejercicios del 30 de septiembre del 2024 se detallan a continuación:

Sep-2024

Fideicomiso

0

1. No existieron aportaciones del Gobierno Federal del 30 de septiembre del 2024 para fideicomiso:

Sep-2024

Aportaciones del Gobierno
Federal

0.00

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

2. De acuerdo con prácticas de Contabilidad Gubernamental, las inversiones permanentes en edificio, mobiliario, y en equipo de oficina, de laboratorio, de transporte, de planta piloto, de proceso de datos, de taller, de comunicación y herramientas, se registran originalmente a su costo de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda, acreditándose al patrimonio. Las tasas aplicadas de depreciación están apegadas a la LISR en sus artículos 33, 34 y 35 de dicha Ley.

Las cifras relativas al valor original de dichas inversiones permanentes, se re-expresaron, de acuerdo a lo que se señala la Circular Técnica NIF-06-BIS "A" Apartados D, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor al 31 de diciembre del 2007. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2007 y al 31 de diciembre de 2008 se realizó la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros.

La integración de los saldos netos reflejados bajo este rubro es la siguiente:

Concepto	Sep-2024	
Terrenos (*)	211,147,564	
Edificios No Habitacionales	229,452,931	
Suma de Bienes Muebles	440,600,495	

(*) En 2024 se actualizaron los valores de los Terrenos del CIATEJ con No. de póliza DRD-0916 con fecha del 29 de abril del 2024, el 22 de marzo de 2024 con la póliza DRC.0481 se registro el inmueble de Guadalajara.

❖ Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles:

Concepto	Sep-2024	
Mobiliario y Equipo de Administración	61,002,519	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	10,874,440	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	494,826,785	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	
Activos Biológicos	0	
Suma de Bienes Muebles	566,703,744	

2
A

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre 2024:

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
566,703,744	566,703,744	0

Bienes Inmuebles

Integración de los Bienes Inmuebles:

(Pesos)		
Concepto	Sep-2024	
Terrenos	211,147,564	
Viviendas	0	
Edificios no Habitacionales	229,452,931	
Otros Bienes Inmuebles	0	
Subtotal de Bienes Inmuebles	440,600,495	
Infraestructura	0	
Subtotal de Infraestructura	0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	440,600,495	

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre del 2024:

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
440,600,495	440,600,495	0

3. Los registros contables de los bienes intangibles se depreciaron de acuerdo a lo estipulado en el art 34 de la LISR, los importes que lo integran son los siguientes:

Handwritten marks: a blue checkmark and the number 11.

Concepto	Sep-2024	
Otros activos intangibles	5,444,535	
Patentes y Marcas	7,427,569	
Suma de Pasivos Intangibles	12,872,104	

➤ Estimación y Deterioro

- Se tiene una reserva de cuentas incobrables por un importe de -11,194, la cual se actualizó en el ejercicio Fiscal 2024 conforme a las Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del CIATEJ. Se tiene programada la Reunión con los miembros del (COCAN) Comité de Cancelación de Adeudos incobrables a cargo de terceros y a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. con el objetivo de celebrar la primera Sesión Ordinara del Comité de Cancelación de Adeudos Incobrables a cargo de terceros y a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología, en este 2024.

➤ Otros Activos.

- Se tienen registros en depósitos en garantía por un importe de 15,666, la cual no cuenta con movimientos. Las Inversiones Financieras a largo plazo presentan un saldo de 8,000. Ambas cuentas sin movimiento al 30 de septiembre del 2024.

PASIVO

- Bajo este rubro se tienen al cierre del 30 de septiembre del 2024 Cuentas por pagar, IVA Traslado pendiente de pagar, retención a empleados por concepto de Fondo de Ahorro a corto plazo, Cuentas por pagar y servicios personales por pagar en ese orden por los siguientes importes:

Sep-2024	
Concepto	Importe
Otros Pasivos Diferidos	77
IVA	576,169
Fondo de Ahorro	20,709,328
Proveedores por pagar a corto plazo	0
Servicios personales por pagar	-1
Total	21,285,573

Handwritten signature and initials

2. Los importes registrados bajo los rubros Fondos de Bienes de terceros en Administración se encuentran registrados los Fondos de Recursos Externos y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Sep-2024	
Fondos de Recursos Externos	29,103,694	
Total de Fondos en Terceros en Administración	29,103,694	

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Las modificaciones al patrimonio se afectaron por las aportaciones de los bienes de Recursos administrados como Fondos de Administración a largo plazo, por el superávit o déficit por Donación y por ahorro o desahorro del ejercicio; como a continuación se muestra:

		Movimientos	Saldos
Saldo al 2023 Patrimonio	229,059,409		
Bienes de Fondos y Fideicomisos		156,868,092	
Superávit / Déficit por donación		0.00	
Ahorro o Desahorro del Ejercicio		18,388,597	
Patrimonio al 30 septiembre de 2024			404,316,098

CA
CH

Concepto	Sep-2024	
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	
Depreciación	15,523,315	
Amortización	0	
Incremento de las provisiones	0	
Incremento en Inversiones producido por revaluación	0	
Ganancia/pérdida en ventas de propiedad, planta y equipo	0	
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	
Partidas Extraordinarias	0	

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

➤ Contables

Al periodo del 30 de septiembre 2024 no se realizó emisión de obligaciones, avales, garantías.

➤ Presupuestarias

Para el control de los recursos se manejan con cuentas de orden para el ingreso y egreso de cada uno de los recursos.

Al cierre del ejercicio las cuentas de Orden Presupuestario de Ingresos y Egresos de todos los recursos que cierran con los siguientes movimientos:

Sep-2024		
Cuenta	Descripción	Saldo Final
8111	Presupuesto De Ingresos Aprobado	148,512,828.00
8121	Presupuesto De Ingresos Por Ejecutar	14,467,191.55

GA

8131	Modificaciones Al Presupuesto De Ingresos Aprobado	2,635,506.98
8141	Presupuesto De Ingresos Devengado	-2,959,809.36
8151	Presupuesto De Ingresos Recaudado	-162,655,717.17

Sep-2024		
Cuenta	Descripción	Saldo Final
8211	Presupuesto De Egresos Aprobado	-251,807,087.29
8221	Presupuesto De Egresos Por Ejercer	17,629,742.32
8231	Presupuesto De Egresos Modificado	-3,958,183.36
8241	Presupuesto De Egresos Comprometido	35,694,519.60
8251	Presupuesto De Egresos Devengado	0.00
8261	Presupuesto De Egresos Ejercido	1,292,856.73
8271	Presupuesto De Egresos Pagado	201,148,152.00

➤ **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Con fecha 23 de octubre 2024 se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al ejercicio transcurrido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.** al 30 de septiembre de 2024.



Autorizó:

Dra. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez.
Directora Administrativa



Elaboró:

L.S.I. Susana Galvan Mercado
Subdirectora de Finanzas

